

FICHA 177. GIPUZKOA - Subvenciones para la dinamización turística navideña dirigidas a ayuntamientos gipuzcoanos

Para quién: municipio de cada comarca que cuente con mayor población, según los datos del último padrón oficial publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Enlace de acceso: [Sede electrónica - Sede electrónica - Diputación Foral de Gipuzkoa](#)

Normativa de referencia: [Aprobación de las bases reguladoras y convocatoria de 2025 para el otorgamiento de subvenciones para la dinamización turística navideña dirigidas a ayuntamientos gipuzcoanos](#)

Ámbitos: Turismo

Cuantía: 100.000 €

Fecha fin de presentación: 10/11/2025 (12:00 h)

Resumen

El objeto de las subvenciones es conceder ayudas para **impulsar, durante el período navideño, el potencial turístico de los municipios con mayor población** de cada uno de los diez ámbitos comarcales de actuación de las mancomunidades o agencias de desarrollo comarcal de Gipuzkoa (dejando al margen la capital, por tener gran capacidad de atracción turística por sí misma). Estas ayudas se enmarcan en el modelo de gobernanza territorial de la Dirección de Turismo y tienen como fin promover la creación de entornos atractivos que fomenten el turismo de proximidad.

Actuaciones subvencionables

Serán subvencionables los **gastos de engalanamiento navideño del municipio, como iluminación decorativa y adornos en espacios públicos.**

Periodo elegible de gastos

Las actuaciones objeto de ayuda deberán ejecutarse en el **período navideño 2025-2026**, debiendo presentarse la cuenta justificativa de la ejecución total de las mismas con anterioridad al **28 de febrero de 2026**.

Cuantía de las ayudas

La ayuda percibida no podrá superar el **60 %** del coste real y efectivo de la actuación subvencionada. La subvención máxima será de **10.000 €** por ayuntamiento beneficiario.